

## RESOLUCION -CD- N° 624/2011

Salta, 27 de Diciembre de 2011  
Expediente N° 12.287/11

**VISTO:** Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Salud Pública, interpuesta por la Mg. Graciela Raquel BARSIMANTO y;

### **CONSIDERANDO:**

Que a foja 1, la Mg. Graciela Raquel BARSIMANTO, inicia trámite de admisión en la carrera Doctorado en Salud Pública;

Que a foja 2 la Dra. Hebe Patricia ROJO presta conformidad para actuar como Directora de Tesis de la Mg. Graciela Raquel BARSIMANTO;

Que a fs. 19-28 obra el Plan de Tesis propuesto titulado: **“Factores condicionantes, predisponentes y desencadenantes de sobrepeso y obesidad en niños escolares”**;

Que a fs. 29 y 30 obra Dictamen de Admisión de la Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública, en el cual analizados los antecedentes de la postulante, el curriculum vitae de la Directora y el Plan de Tesis presentado, aconseja la admisión de la postulante, la incorporación al Plan de Tesis de las modificaciones especificadas en el punto 4 del Dictamen y la presentación de una certificación que acredite la aprobación del idioma inglés, en el término de 1 (un) año a partir de la emisión de la presente resolución;

Que a fs. 32 obra Despacho N° 120/11 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que aconseja admitir a la postulante Mg. Graciela Raquel BARSIMANTO como alumna del Doctorado en Salud Pública; previo cumplimiento de las observaciones realizadas por la Comisión Académica en el punto 4 de su Dictamen, y designar a la Dra. Hebe Patricia ROJO como Directora del Trabajo de Tesis Doctoral;

Que a foja 32 obra despacho de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud en el que solicita a la Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública que se expida respecto al cumplimiento por parte de la postulante del requisito de admisión exigido por la Resolución C. S. N° 209/08 en el punto J - ítem 5;

Que a foja 33 obra nota aclaratoria de la Mg. Graciela Raquel BARSIMANTO, de

**RESOLUCION -CD- N° 624/2011**

**Salta, 27 de Diciembre de 2011  
Expediente N° 12.287/11**

acuerdo a lo solicitado por la Comisión Académica en el Dictamen de Admisión de fs. 29 y 30;

Que a foja 34 obra Despacho de la Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública, en el que del análisis de la presentación realizada a foja 33, respecto a la factibilidad de obtención de datos suficientes para la conformación de una muestra estadísticamente significativa, entiende que se puede considerar la muestra representativa.

Que en el despacho de foja 34, la Comisión Académica entiende que la carga horaria de la carrera de postgrado “*Maestría en Salud Pública*”, cuyo título posee la postulante, con documentación probatoria que obra a foja 5, cumple con el requisito de admisión establecido en el punto J – inciso 5 de la Resolución C.S. N° 209/08;

Que en el despacho de foja 34, la Comisión Académica indica que la aspirante deberá presentar un Co-Director de la UNSa, dando cumplimiento a la reglamentación vigente (Res. C.S. 082/98 – inciso 2.3.3);

Que a fs 57 la postulante propone como Co-Directora a la Mg. Mónica Elena Couceiro, adjuntando CV del mismo, nota en la que presta conformidad y refrenda el Plan de Tesis propuesto (fs 53-56).

Que a foja 58 obra despacho de la Comisión Académica aceptando como Co-Directora a la Mg. Mónica Elena Couceiro.

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución C.S. N° 209/08 en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 09/11 del 21/06/11)

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1° .- ADMITIR a la Mg. Graciela Raquel BARSIMANTO– D.N.I. 13.833705 COMO ALUMNA** del Doctorado en Salud Pública, en virtud de que reúne los requisitos académicos establecidos en la Resolución C.S. N° 209/08, para ingresar a la carrera.

**RESOLUCION -CD- N° 624/2011**

**Salta, 27 de Diciembre de 2011  
Expediente N° 12.287/11**

**ARTÍCULO 2°.-** A los fines de formalizar la inscripción en la carrera, la Mg. Graciela Raquel BARSIMANTO, deberá iniciar las actuaciones correspondientes en la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, cumplimentando la documentación establecida en el Art. 8 de la Resolución C.S. N° 306/07 y abonando el monto de la matrícula anual fijado en el punto M de la Resolución C.S. N° 209/08.

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar el Tema y Plan de Tesis titulado: ***“Factores condicionantes, predisponentes y desencadenantes de sobrepeso y obesidad en niños escolares”***

**ARTÍCULO 4°.-** Designar como Directora de Tesis Doctoral a la Dra. Hebe Patricia ROJO y como Co-directora a la Mg. Mónica Elena COUCEIRO.

**ARTÍCULO 5°.-** Dejar debidamente establecido que la Doctorando deberá cumplimentar el requisito de presentación de una certificación que acredite la aprobación del idioma inglés, en el término de 1 (un) año a partir de la emisión de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** El plazo máximo para la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral será de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO 7°.-** Dejar debidamente establecido que el valor de la matrícula anual no incluye el pago de arancel correspondiente a los cursos de postgrado que deba cursar la Doctorando.

**ARTÍCULO 8°.-** Hágase saber y remítase copia a: Secretaría de Postgrado Investigación y Extensión, Comisión Académica Doctorado en Salud Pública, Mg. Graciela Raquel BARSIMANTO, Dra. Hebe Patricia ROJO, Mg. Mónica Elena COUCEIRO y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado, a sus efectos.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN  
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ  
DECANA